

26956

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. que, hasta tanto no se construya la futura subestación de «Río Guilán» enlazará las líneas a la misma tensión «Centro transformación Puentes de García Rodríguez-Río Guilán» con la de «Río Guilán-Aluminios II», cuya beneficiaria es la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. S. A.» (FENOSA), según Real Decreto 2462/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre).

Edicto.—Expediente número 13.529

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el nú-

mero 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Jove y que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Lugo, 24 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—11.981-C.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud en m	Superficie afectada en m ²
8	Granda	Matorral	Benigno Casabella Rodríguez.—Regueira-Jove	—	—	20	879
16	Granda	Matorral	Vicente Canoura Bello.—Regueira-Jove	—	—	35	560
24	Lamas das Arcas ...	Prado	Dolores Galdo Lage.—Camba Jove.	—	—	40	360
25	Lamas das Arcas ...	Matorral	Joaquín Soto Peleo.—Salgueiral-Jove	—	—	75	3.350
27	Lamas das Arcas ...	Matorral	Edelmiro Rego Bermúdez.—Camino Real-Jove	—	—	15	35
28	Lamas das Arcas ...	Matorral	Francisco Barro Basanta.—Camba-Jove	—	—	80	1.575
29	Lamas das Arcas ...	Matorral	Severino Míguez Fernández.—Camino Real-Jove	3	20	100	2.045
30	Lamas das Arcas ...	Matorral	Amancia Insúa Peleo.—Camba-Jove	3	80	55	3.370
31	Lamas das Arcas ...	Matorral	Josefa Casas Losada.—Cruceiro-Jove	—	—	40	2.075
32	Lamas das Arcas ...	Matorral	José y Jesús Bermúdez San Juan.—Camino Real-Jove	—	—	10	475
33	Lamas das Arcas ...	Matorral	Ramón Rego Bermúdez.—Pereira Bao-Bargo-Jove	—	—	10	500
34	Lamas das Arcas ...	Matorral	Flora Bermúdez Falcón.—Fonteoal-Jove	—	—	10	500
35	Lamas das Arcas ...	Matorral	Edelmira Rego Bermúdez.—Camino Real-Jove	—	—	25	1.250
36	Lamas das Arcas ...	Matorral	Jesús y José Bermúdez San Juan.—Camino Real-Jove	—	—	28	1.375
37	Lamas das Arcas ...	Matorral	Josefa Casas Losada.—Cruceiro-Jove	—	—	28	1.325
38	Lamas das Arcas ...	Matorral	Jesús y José Bermúdez San Juan.—Camino Real-Jove	—	—	50	2.825
41	Carballeira	Matorral	José Rego Rodríguez.—Los Pérez das Mariñas, 21, Vivero	—	—	60	1.086
42	Carballeira	Matorral	Silveiro Rodríguez Canoura.—Parceiros-Jove	—	—	27	200
47	Carballeira	Matorral	Josefa Balsa Fernández.—Jove	—	—	25	533

26957

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.793.—Línea a 25 KV. a E. T. «Pinos». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la nueva E. T. «Pinos», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Cable subterráneo a 25 KV., entre E. T. 117-S y E. T. 195-S.

Presupuesto: 704.448 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, P. A., José Antón Solé.—11.667-C.

26958

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la

utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.804.—Línea a 25 KV., a E. T. «Remasol».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 155 metros, para suministro a la E. T. «Remasol», de 160 KVA, de potencia.

Origen: C. S. a 25 KV., a E. T. «Playa Capellans».

Presupuesto: 802.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca-Saló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 4 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, por autorización, Francisco Poy Martí.—11.664-C.

26959 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.795.—Línea a 25 KV., a E. T. «Castillo».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 3 por 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 52 metros, para suministro a la E. T. «Castillo», de 50 KVA, de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. Mora-Tortosa.

Presupuesto: 454.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—11.665-C.

26960 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.794.—Línea a 6 KV. (prevista para 25 KV.) a E. T. «Pous».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. (prevista para 25 KV.), con conductor aluminio-acero de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 262 metros, para suministro a la E. T. «Pous», de 25 KVA, de potencia.

Origen: Línea 6.000 V. Flix-Palma de Ebro.

Presupuesto: 450.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Palma de Ebro.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, P. A., Francisco Poy Martí.—11.666-C.

26961 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1.099.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, aérea, de 13,2 KV., doble circuito, que tiene su origen en el circuito I en la línea Larrasquitu y el circuito II en la línea de Echevarri y finalizan en la S. T. D. de Churdingaga. Desde el apoyo número 2 hasta el final el tendido es común para ambos circuitos. La longitud del circuito I es de 693 metros, empleándose como conductor cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y sustentada sobre apoyos de hormigón.

La finalidad de la línea es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 10 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—6.207-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

26962 ORDEN de 6 de octubre de 1978 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Estenoz-Arzo-Muzqui (Navarra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 7 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Estenoz-Arzo-Muzqui (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Estenoz-Arzo-Muzqui (Navarra), que se refiere a las obras de red de caminos. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 81, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Estenoz-Arzo-Muzqui (Navarra), declarada de utilidad pública por Decreto de 7 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1978.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.